



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, Quindío, once de enero de dos mil veintitrés (2023)

Sus.: 02.10.20.115.270.30.002
Radicado:6313040030012022-00101-00

Vista la constancia secretarial que precede y en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 9 del artículo 375 del Código General del Proceso, se fija el **once (11) de abril de 2023 a las nueve de la mañana (9:00 a m.)** como fecha para llevar a cabo la diligencia de inspección judicial sobre el inmueble objeto del proceso, con el fin de verificar los hechos relacionados en la demanda constitutivos de la posesión alegada y la instalación adecuada de la valla.

En dicha audiencia, y sí se considera pertinente, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 375 numeral 9º inciso final íbidem.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Hernan Carvajal Gallego
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b256ff8bbdf570fdb4dea89ec7d274cb02e0452c640d435adfee274bb5b1aca4**

Documento generado en 11/01/2023 04:07:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>